

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**20483 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se sustituye el sistema tarifario actual y se implanta un nuevo sistema simplificado de tarifas y se lleva a cabo una reordenación de los servicios de transporte público regular de viajeros, de uso general en Murcia y pedanías (MUR 093).**

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto consejería competente en materia de Transportes, tiene entre sus funciones, a través de la Entidad Pública del Transporte, la de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de "Creación del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia y Modernización de las Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera".

Del contenido de esta Ley se deriva el mandato de que la administración competente lleve a cabo el desarrollo y la implementación de políticas integrales de fomento del transporte público, estableciéndose los parámetros de mejora del servicio de transporte, entre los que se encuentra la optimización de los servicios y la introducción de mejoras en el sistema tarifario.

Con el objetivo de dar debido cumplimiento al mandato del legislador autonómico recogido en la Ley 10/2009, resulta de interés general llevar a cabo la implantación de un Sistema Tarifario Simplificado en los servicios públicos regulares urbanos, coordinados y de pedanías, permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera, prestados en el municipio de Murcia. Este nuevo Sistema Tarifario Simplificado se crea con la finalidad de reducir la extensa gama de títulos de transporte existentes actualmente y de ofrecer soluciones más atractivas a los usuarios que les faciliten el acceso al transporte público, logrando de este modo mejorar la prestación que se lleva a cabo de este servicio público, así como fomentando el uso del transporte público, consiguiendo una reducción del uso del transporte privado y permitiendo crear ciudades más amables y sostenibles.

Este nuevo Sistema Tarifario Simplificado que se aplicará en la concesión MUR 093 en las líneas que se enuncian en el anexo I, que supone pasar de 70 títulos diferentes a únicamente 3, tiene como base los siguientes títulos: billete ordinario, bono 10 y Unibono, con el precio de 1'35 euros, 10 euros y 20/30 euros respectivamente.

Junto a la implantación de este nuevo Sistema Tarifario Simplificado, es de interés público llevar a cabo una progresiva optimización de los servicios que se vienen prestando en estas concesiones. Resultado de ello es la propuesta de reordenación de las líneas 5 y 10, que realizan los tráficos de Algezares-Murcia y Murcia-Cabezo de Torres, respectivamente, que dará lugar a la agrupación de ambas líneas, creando así la línea 50, que une Algezares con Cabezo de

Torres pasando por Murcia y optimizando el servicio que se presta con ambas, manteniéndose de este modo las frecuencias de ambas líneas, eliminando el solapamiento de trayectos comunes y mejorando el servicio al ampliar tanto el horario como el número de expediciones.

En su virtud, visto el artículo 258.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo 75.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 77.1 de su Reglamento, previo informe favorable del Consejo Asesor de Transportes de la Región de Murcia y de la Dirección General competente en materia de transportes, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### **Dispongo**

#### **Artículo Primero. Sustitución del sistema tarifario.**

Sustituir el sistema tarifario actual de la concesión MUR 093 de Murcia y Pedanías por un nuevo sistema tarifario simplificado, en las líneas y conforme al cuadro de tarifas que se adjunta en el anexo I y con las condiciones establecidas en el contrato-programa firmado con la concesionaria al efecto.

#### **Segundo. Agrupación de líneas.**

Autorizar la agrupación de las líneas 5 y 10, que realizan los tráficos de Algezares-Murcia y Murcia-Cabezo de Torres, respectivamente, creando así la línea 50, que une Algezares con Cabezo de Torres pasando por Murcia, conforme se detalla en el anexo I.

#### **Tercero. Medidas de aplicación.**

Se autoriza al Director-Gerente de la Entidad Pública del Transporte para adoptar las medidas necesarias para la aplicación e interpretación de esta Orden.

#### **Cuarto. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día 3 de diciembre de 2010.

Murcia a 2 de diciembre de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

### **ANEXO 1. LÍNEAS DE APLICACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO SIMPLIFICADO Y CUADRO DE PRECIOS.**

#### a) Sistema de títulos y de tarifas.

En las líneas mencionadas en el apartado b) del presente anexo se aplicarán los siguientes títulos y tarifas, en sustitución de las anteriores:

TÍTULO	TIPO	PRECIO
UNIBONO	GENERAL	30 €
	ESTUDIANTES	20 €
BONO 10	10 €	
BILLETE ORDINARIO SIMPLIFICADO*	1,35 €	

#### b) Líneas a las que se aplicará el Sistema Tarifario Simplificado.

El Sistema Tarifario Simplificado se aplicará a las siguientes líneas, pertenecientes a la Concesión MUR 093 de transporte regular permanente de viajeros de uso general por carretera en Murcia y Pedanías, exclusivamente en los trayectos que se realicen dentro del municipio de Murcia.

- Línea 1: San Ginés-Murcia-Estadio Municipal Nueva Condomina
- Línea 6: La Alberca-Murcia
- Línea 7: La Albatalla-Murcia
- Línea 12: Santiago y Zairaiche-El Brazal
- Línea 21: Ceutí-Murcia
- Línea 22: Molina de Segura-Murcia
- Línea 24: Molina de Segura-Murcia (Por Javalí Viejo)
- Línea 25: Javalí Viejo-Murcia
- Línea 26: El Palmar-Murcia
- Línea 27: Javalí Nuevo-Alcantarilla-Arrixaca-Beniaján-Zeneta
- Línea 28: Sangonera la Verde-Murcia
- Línea 29: La Alberca-Patiño-Murcia
- Línea 30: Los Ramos-Murcia
- Línea 31: El Raal-Alquerías-Murcia
- Línea 32: Cruce El Raal-Puente Tocinos-Cruce el Raal
- Línea 34: Orilla del Azarbe-Murcia
- Línea 36: Santomera-Murcia
- Línea 37: El Bojar-Secano-Murcia
- Línea 38: Alcantarilla-Campus de Espinardo
- Línea 39: Murcia-Campus de Espinardo
- Línea 41: Las Torres de Cotillas-Murcia
- Línea 44: Alcantarilla-Murcia-Espinardo
- Línea 50: Algezares-Murcia-Cabezo de Torres
- Línea 55: Búho-bus Sangonera la Verde-Murcia
- Línea 56: Búho-bus Zeneta-Murcia
- Línea 57: Búho-bus Rincón de Beniscornia-Murcia
- Línea 58: Búho-bus Sangonera la Seca-Murcia
- Línea 59: Búho-bus Alquerías-Murcia
- Línea 61: El Palmar-Murcia
- Línea 91. Sangonera la Seca-Javalí Nuevo-Murcia
- Línea 92: Rincón de Seca-Murcia-La Cueva

\* El precio de los billetes ordinarios correspondientes a las líneas mencionadas en este apartado, establecidos con anterioridad a la publicación de la presente Orden, por importes de 1,05 €, 1,10 €, 1,15 €, 1,40 €, 1,45 € y 2 €, se simplifican con este nuevo sistema en una única tarifa por importe de 1,35 € conforme consta en el apartado a) de este anexo sobre "sistema de títulos y tarifas", por lo que las que se aplicaban anteriormente se consideran ahora incrementadas o disminuidas hasta dicho importe.

c) Agrupación de las líneas 5 y 10 y creación de la Línea 50 Algezares-Murcia-Cabezo de Torres.

La agrupación de las líneas 5 y 10, con la creación de la nueva Línea 50, que realizará el trayecto Algezares-Murcia-Cabezo de Torres, se realizará manteniendo las frecuencias de las dos líneas, pero eliminando el solapamiento de trayectos comunes.

Los días laborables de todo el año, la nueva línea 50 amplía el horario respecto a las líneas 5 y 10 consideradas individualmente, hasta las 23.00 horas "desde Murcia a pedanías", lo que supone, respecto de la actual situación de las líneas 5 y 10, el incremento de dos expediciones: una de pedanías a Murcia, y otra de Murcia a pedanías, ya que acaba en pedanías.

Los horarios desde Cabezo de Torres hacia Murcia-Algezares serán los siguientes:

**Salida de El Rancho, por Churra:**

Laborables: 7.15, 8.15a, 9.15, 10.15, 11.15, 12.15, 13.15, 14.15, 15.15a, 16.15, 17.15, 18.15, 19.15, 20.15 y 21.15.

a: Salen 5 minutos antes desde Montepinar.

Sábados: 7.10, 8.10, 9.10, 10.10, 11.10, 12.10, 13.10, 14.10, 15.10, 16.10, 17.10, 18.10, 19.10, 20.10 y 21.10.

**Salidas de Cabezo de Torres (Iglesia) por Churra:**

Laborables: 6.45, 7.45, 8.45, 9.45, 10.45, 11.45, 12.45, 13.45, 14.45, 15.45, 16.45, 17.45, 18.45, 19.45, 20.45, 21.45 y 22.40.

Sábados: 6.50, 7.50, 8.50, 9.50, 10.50, 11.50, 12.50, 13.50, 14.50, 15.50, 16.50, 17.50, 18.50, 19.50, 20.50 y 21.50.

Domingos: 7.30, 8.30, 9.30, 10.30, 11.30, 12.30, 13.30, 14.30, 15.30, 16.30, 17.30, 18.30, 19.30, 20.30 y 21.30.

**Salidas de Cabezo de Torres (Iglesia), por Pueblo Nuevo:**

Laborables: 7.00, 7.30, 8.00, 8.30, 9.00, 9.30, 10.00, 10.30, 11.00, 11.30, 12.00, 12.30, 13.00, 13.30, 14.00, 14.30, 15.00, 15.30, 16.00, 16.30, 17.00, 17.30, 18.00, 18.30, 19.00, 19.30, 20.00, 20.30, 21.00, 21.30 y 22.00.

Sábados: 7.30, 8.30, 9.30, 10.30, 11.30, 12.30, 13.30, 14.30, 15.30, 16.30, 17.30, 18.30, 19.30, 20.30 y 21.30.

Domingos: 8.00, 9.00, 10.00, 11.00, 12.00, 13.00, 14.00, 15.00, 16.00, 17.00, 18.00, 19.00, 20.00, 21.00 y 22.00.

**Horas de paso por Murcia dirección El Rancho, por Churra:**

Laborables: 7.35a, 8.35, 9.35, 10.35, 11.35, 12.35, 13.35, 14.35a, 15.35, 16.35, 17.35, 18.35, 19.35, 20.35, 21.35 y 22.35.

a: Llegan hasta Montepinar.

Sábados: 7.35, 8.35, 9.35, 10.35, 11.35, 12.35, 13.35, 14.35, 15.35, 16.35, 17.35, 18.35, 19.35, 20.35, 21.35 y 22.35.

**Horas de paso por Murcia dirección Cabezo de Torres (Iglesia), por Churra:**

Laborables: 8.05, 9.05, 10.05, 11.05, 12.05, 13.05, 14.05, 15.05, 16.05, 17.05, 18.05, 19.05, 20.05, 21.05 y 22.05.

Sábados: 8.15, 9.15, 10.15, 11.15, 12.15, 13.15, 14.15, 15.15, 16.15, 17.15, 18.15, 19.15, 20.15, 21.15 y 22.15.

Domingos: 8.05, 9.05, 10.05, 11.05, 12.05, 13.05, 14.05, 15.05, 16.05, 17.05, 18.05, 19.05, 20.05, 21.05 y 22.05.



**Horas de paso por Murcia dirección Cabezo de Torres (Iglesia), por Pueblo Nuevo:**

Laborables: 7.50, 8.20, 8.50, 9.20, 9.50, 10.20, 10.50, 11.20, 11.50, 12.20, 12.50, 13.20, 13.50, 14.20, 14.50, 15.20, 15.50, 16.20, 16.50, 17.20, 17.50, 18.20, 18.50, 19.20, 19.50, 20.20, 20.50, 21.20, 21.50 y 23.00.

Sábados: 7.55, 8.55, 9.55, 10.55, 11.55, 12.55, 13.55, 14.55, 15.55, 16.55, 17.55, 18.55, 19.55, 20.55 y 21.55.

Domingos: 8.25, 9.25, 10.25, 11.25, 12.25, 13.25, 14.25, 15.25, 16.25, 17.25, 18.25, 19.25, 20.25, 21.25 y 23.05.

Los horarios desde Algezares hacia Murcia-Cabezo de Torres serán los siguientes:

**Salidas de San José de la Vega:**

Laborables: 7.00a, 8.00, 9.00, 10.00, 11.00, 12.00, 13.00, 14,00a, 15.00, 16.00, 17.00, 18.00, 19.00, 20.00, 21.00 y 22.00.

a: Llegan hasta Montepinar.

Sábados: 7.00, 8.00, 9.00, 10.00, 11.00, 12.00, 13.00, 14,00a, 15.00, 16.00, 17.00, 18.00, 19.00, 20.00, 21.00 y 22.00.

**Salidas de Ermita de San José (La Gotera):**

Laborables: 7.32, 8.32, 10.32, 12.32, 14.32, 16.32, 18,32 y 20.32 (salen dos minutos antes desde San José).

Sábados: 8.20, 10.20, 12.20, 14.20, 16.20, 18 20 y 20.20.

Domingos: 8.30, 10.30, 12.30, 14.30, 16.30, 18.30, 20.30 y 22.30.

**Salidas de Los Garres (Curva Valenciano):**

Laborables: 9.35, 11.35, 13.35, 15.35, 17.35, 19.35 y 21.35.

Sábados: 7.25, 9.25, 11.25, 13.25, 15.25, 17.25, 19.25 y 21.25.

Domingos: 7.35, 9.35, 11.35, 13.35, 15.35, 17.35, 19.35 y 21.35.

**Salidas de Algezares (Escuelas):**

Laborables: 7.25, 7.55, 8.25, 8.55, 9.25, 9.55, 10.25, 10.55, 11.25, 11.55, 12.25, 12.55, 13.25, 13.55, 14.25, 14.55, 15.25, 15.55, 16.25, 16.55, 17.25, 17.55, 18.25, 18.55, 19.25, 19.55, 20.25, 20.55, 21.25 y 22.40.

Sábados: 7.50, 8.50, 9.50, 10.50, 11.50, 12.50, 13.50, 14.50, 15.50, 16.52, 17.52, 18.52, 19.52, 20.52 y 21.50.

Domingos: 8.00, 9.02, 10.02, 11.02, 12.02, 13.02, 14,02, 15.02, 16.02, 17.02, 18.02, 19.02, 20.00 y 21.00

**Salidas de Santuario de la Fuensanta:**

Sábado: 16.50, 17.50, 18.50, 19.50 y 20 50.

Domingos: 9.00, 10.00, 11.00, 12.00, 13.00, 14.00, 15.00, 16.00, 17.00, 18.00 y 19.00.

**Horas de paso por Murcia dirección San José de la Vega.**

Laborables: 7.05, 8.05, 9.05, 10.05, 11.05, 12.05, 13.05, 14.05, 15.05, 16.05, 17.05, 18.05, 19.05, 20.05, 21.05 y 22.05.

Sábados: 7.10, 8 10, 9.10, 10.10, 11.10, 12.10, 13.10, 14.10, 15.10, 16.10, 17.10, 18.10, 19.10, 20.10, 21.10 y 22.10.



**Horas de paso por Murcia dirección Ermita de San José (La Gotera):**

Laborables: 7.35, 9.35, 11.35, 13.35, 15.35, 17.35, 19.35 y 21.35.

Sábados: 7.30, 9.30, 11.30, 13.30, 15.30, 17.30, 19.30 y 21.30.

Domingos: 7.50, 9.50, 11.50, 13.50, 15.50, 17.50, 19.50 y 21.50.

**Horas de paso por Murcia dirección Los Garres (Curva Valenciano):**

Laborables: 8.35, 10.35, 12.35, 14.35, 16.35, 18.35, 20.35 y 23.00.

Sábados: 8.30, 10.30, 12.30, 14.30, 16.30, 18.30 y 20.30.

Domingos: 8.50, 10.50, 12.50, 14.50, 16.50, 18.50 y 20.50.

**Horas de paso por Murcia dirección Algezares (Escuelas):**

Laborables: 7.20, 7.50, 8.20, 8.50, 9.50, 9.50, 10.20, 10.50, 11.20, 11.50, 12.20, 12.50, 13.20, 13.50, 14.20, 14.50, 15.20, 15.50, 16.20, 16.50, 17.20, 17.50, 18.20, 18.50, 19.20, 19.50, 20.20, 20.50, 21.20, 21.50 y 22.20.

Sábados: 7.50, 8.50, 9.50, 10.50, 11.50, 12.50, 13.50, 14.50, 15.50, 16.50, 17.50, 18.50, 19.50, 20.50 y 21.50.

Domingos: 8.20, 9.20, 10.20, 11.20, 12.20, 13.20, 14.20, 15.20, 16.20, 17.20, 18.20, 19.20, 20.20, 21.20 y 22.20.

**Horas de paso por Murcia dirección Santuario de la Fuensanta:**

Sábados: 15.50, 16.50, 17.50, 18.50 y 19.50.

Domingos: 8.20, 9.20, 10.20, 11.20, 12.20, 13.20, 14.20, 15.20, 16.20, 17.20 y 18.20.

La línea 50 realizará el trayecto que se define en el plano a continuación, con las paradas especificadas en el mismo y los horarios de salida desde las cabeceras.

